



Exp. 168/20

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 13 de marzo de 2020, a las 11'00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de la playa de Torre la Sal y su entorno, formada por D^a. Ana Belén Siurana Llorens (Presidenta), D^a. M^a. Montserrat Fabregat Segarra, D^a. Alicia Castellet García (Vocales) y D^a. Clara Marqués Sorribes (Secretaria).

Con fecha 9 de marzo de 2020, se procedió a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, comprobándose la presentación de la declaración responsable exigida, y a la apertura de las memorias del servicio que constan en el sobre A, acordándose por los presentes que, por los servicios técnicos municipales, se emitiese informe valorándose las mismas.

Con fecha 11 de marzo de 2020, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación y se hizo público el contenido del informe emitido por los servicios técnicos con nº 2020-0267, de fecha 10 de marzo de 2020, el cual se reproduce a continuación:

“PRIMERO.- Que de acuerdo con el acta de fecha 9 de marzo de 2020 de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal, se ha procedido a la apertura de los sobres A de las siguientes ofertas.

		NRE	FECHA PRESENTACIÓN
1	RAFAEL FABREGAT ANDREU	735	03/03/2020
2	OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL	813	04/03/2020
3	ADDA OPS, SA	814	04/03/2020

(...) se procede a la apertura de las memorias del servicio que constan en el sobre A, acordándose por los presentes que, por los servicios técnicos municipales, se emita informe valorándose las mismas.

SEGUNDO.- Que según el Pliego de Prescripciones Técnicas, (...)

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento y de limpieza del entorno y la playa de Torre la Sal, considerándose la especial singularidad del servicio, dado que pueden existir trabajos imprevisibles durante la campaña debido al estado del mar y la climatología.

Comprende las zonas de playa accesibles para el baño comprendidas entre el límite del término de Oropesa y la Cala Norte de la Torre de la Sal, las zonas urbanas del Núcleo de Torre la Sal y los viales del PAI Torre la Sal donde hay implantadas viviendas, pequeños trabajos de fontanería, albañilería y jardinería en la zona y trabajos extraordinarios debidos al estado de la mar y a la climatología; mediante medios personales y maquinaria pesada tanto de carácter propio como propiedad de este Ayuntamiento.

Para ello se establecerán unas tareas fijas y periódicas, así como unas variables cuando sea requerido para ello por la Alcaldía, el Concejel encargado o personal autorizado del



Ayuntamiento de Cabanes.

TERCERO.- Que de acuerdo con la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la contratación de referencia, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios:

CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (de 0 a 75 puntos):

- MEDIOS MATERIALES (de 0 a 50 puntos). Puntuación: Por cada una de las proposiciones se puntuara únicamente una unidad de maquinaria de cada tipología, y se seguirá la puntuación de la relación adjunta en función de las características técnicas de la unidad de maquinaria.

En caso de marcar 2 unidades de maquinaria de cada categoría se computara únicamente la de mejores prestaciones técnicas (por lo tanto la de mayor puntuación).

- PRECIO. (de 0 a 25 puntos). Se puntuará con un máximo de 10 puntos la baja en el "concepto fijo" de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = (baja ofertada x 10) / mayor baja ofertada. Se puntuará con un máximo de 15 puntos el mayor descuento ofertado en el "concepto variable" sobre los precios unitarios que constan en el anexo al pliego de prescripciones técnicas de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = (descuento ofertado x 15) / mayor descuento ofertado.

CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (de 0 a 25 puntos):

- MEMORIA TÉCNICA (de 0 a 25 puntos). Por los servicios municipales se valorará la memoria técnica aportada por el licitador en función de los siguientes criterios:

B.1. Conocimiento del medio en el que se van a desarrollar los trabajos, con un máximo de 5 puntos.

B.2. Metodología y detalle de todas las actividades necesarias para el desarrollo de los trabajos, con un máximo de 10 puntos.

B.3. Propuesta organizativa de medios materiales, vehículos, instalaciones y equipos técnicos que el licitador propone adscribir al servicio, con un máximo de 10 puntos

CUARTO.- Que la memoria técnica presentada por RAFAEL FABREGAT ANDREU obtiene la siguiente valoración:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	JUSTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN MEMORIA
B.1. CONOCIMIENTO DEL MEDIO	5,00 p.	MEDIO detalle del conocimiento del medio, se especifica datos aclaratorios pero con no mucha precisión de detalle.	2,50 puntos
B.2. METODOLOGÍA	10,00 p.	BASTANTE detalle en la descripción de la metodología. Se detalla minuciosamente alguno de los procedimientos a seguir. Se olvida de describir algunas de las actividades básicas que se solicitan.	7,50 puntos
B.3. PROPUESTA ORGANIZATIVA	10,00 p.	ALTO detalle en la propuesta organizativa planteada en la propuesta. Se detalla cada uno de los recursos humanos y técnicos que se aportarán para realizar el servicio. Se realiza un	10,00 puntos





organigrama bien estructurado.

TOTAL PUNTUACIÓN 25,00 p. 20,00 puntos
 QUINTO.- Que la memoria técnica presentada por OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL obtiene la siguiente valoración:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	JUSTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN MEMÓRIA
B.1. CONOCIMIENTO DEL MEDIO	5,00 p.	POCO detalle del conocimiento del medio, se indica de forma genérica el medio donde prestar el servicio, sin ningún tipo de detalle.	0,75 puntos
B.2. METODOLOGÍA	10,00 p.	ALGO detallada la descripción de metodología. Se indican todas las actividades a llevar a cabo, y se realiza un compromiso de ejecutarlas todas. No se detalla el procedimiento que se utilizará para llevar a cabo las mismas.	3,00 puntos
B.3. PROPUESTA ORGANIZATIVA	10,00 p.	ALGO detallada la propuesta organizativa, se indica de forma muy genérica los recursos a emplear a modo de compromiso, además de indicar los trabajos a ejecutar de forma genérica.	3,00 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN 25,00 p. 6,75 puntos
 SEXTO.- Que la memoria técnica presentada por ADDA OPS, SA obtiene la siguiente valoración:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	JUSTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN MEMÓRIA
B.1. CONOCIMIENTO DEL MEDIO	5,00 p.	ALGO de detalle en el conocimiento del medio, se especifica la concreción de la ubicación y alguna fotografía de la zona.	1,50 puntos
B.2. METODOLOGÍA	10,00 p.	POCO detalle en la descripción de la metodología. Se indica de forma genérica los trabajos a desarrollar indicando muy genéricamente la metodología a realizar.	1,50 puntos
B.3. PROPUESTA ORGANIZATIVA	10,00 p.	MEDIO detalle en la propuesta organizativa planteada en la propuesta. Se especifican los recursos técnicos a llevar a cabo y de forma genérica el equipo técnico a designar.	5,00 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN 25,00 p. 8,00 puntos
 En conclusión, y a tenor de lo expuesto en los apartados anteriores, el resultado de la puntuación de criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor para la contratación del



servicios de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal del expediente 168/2020.

	B.1.	B.2.	B.3.	PUNTUACIÓN TOTAL
1. RAFAEL FABREGAT ANDREU	2,50 puntos	7,50 puntos	10,00 puntos	20,00 puntos
2. ADDA OPS, SA	1,50 puntos	1,50 puntos	5,00 puntos	8,00 puntos
3. OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL	0,75 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos	6,75 puntos

A continuación se procedió a la apertura de los sobres B, resultando las siguientes ofertas:

1.- RAFAEL FABREGAT ANDREU:

Oferta económica:

- Concepto fijo: 29.000 euros más IVA (35.090 euros IVA incluido)
- Concepto variable: descuento del 10%

Compromiso de adscripción de maquinaria al servicio:

UNIDAD DE MAQUINARIA	DISPONIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS	(marcar casilla con X)*
TRACTOR	SI	<100 cv	XX
		100-150 cv	XX
REMOLQUES PARA TRACTOR	SI	<100 cv	X
		>100 cv	XX
CAMION VOLQUETE	SI	<3500 kg	X
		>3500 kg	X
MAQUINA RETROEXCAVADORA	SI	<80 cv	X
		>80 cv	X
PALA CARGADORA	SI	<100 cv	X
		>100 cv	X
RASTRILLO LIMPIAPLAYAS REMOLCADO	SI	-	X
MAQUINA LIMPIAPLAYAS	SI	REMOLCADA	XX
		COMPACTA AUTOPROPULSADA	
		AUTOPROPULSADA	
PICK-UP 4X4	SI	-	X

2.- ADDA OPS S.A.:

Oferta económica:

- Concepto fijo: 38.000 euros más IVA (45.980 euros IVA incluido)
- Concepto variable: descuento del 10%

Compromiso de adscripción de maquinaria al servicio:

UNIDAD DE MAQUINARIA	DISPONIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS	(marcar casilla con X)
TRACTOR	SI	<100 cv	
		100-150 cv	X
REMOLQUES PARA TRACTOR	SI	<100 cv	





		>100 cv	X
CAMION VOLQUETE	SI	<3500 kg	X
		>3500 kg	X
MAQUINA RETROEXCAVADORA	SI	<80 cv	
		>80 cv	X
PALA CARGADORA	SI	<100 cv	
		>100 cv	X
RASTRILLO LIMPIAPLAYAS REMOLCADO	SI	-	
MAQUINA LIMPIAPLAYAS	SI	REMOLCADA	X
		COMPACTA AUTOPROPULSADA	
		AUTOPROPULSADA	
PICK-UP 4X4	SI	-	X

3.- OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA S.L.:

Oferta econòmica:

- Concepto fijo: 35.000 euros más IVA (42.350 euros IVA incluido)
- Concepto variable: descuento del 10'5%

Compromiso de adscripción de maquinaria al servicio:

UNIDAD DE MAQUINARIA	DISPONIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS	(marcar casilla con X)
TRACTOR	SI	<100 cv	
		100-150 cv	X
REMOLQUES PARA TRACTOR	SI	<100 cv	
		>100 cv	X
CAMION VOLQUETE	SI	<3500 kg	
		>3500 kg	X
MAQUINA RETROEXCAVADORA	SI	<80 cv	
		>80 cv	X
PALA CARGADORA	SI	<100 cv	
		>100 cv	X
RASTRILLO LIMPIAPLAYAS REMOLCADO	SI	-	X
MAQUINA LIMPIAPLAYAS	SI	REMOLCADA	
		COMPACTA AUTOPROPULSADA	
		AUTOPROPULSADA	X
PICK-UP 4X4	SI	-	X

A la vista de las ofertas presentadas la Mesa acordó que por los servicios técnicos municipales se emitiese informe al respecto de las ofertas presentadas y su valoración, requiriéndose, en su caso, a las empresas que hayan presentado ofertas que incurran en presunción de anormalidad, que aporten la justificación pertinente.

Con fecha 13 de marzo de 2020, por los servicios técnicos se ha emitido informe nº 2020-0281 en el que consta:

"(...)





SEXTO.- Que según la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares del presente contrato el importe máximo es 70,000 € (IVA incluido).

CLÁUSULA CUARTA.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe máximo del presente contrato asciende a la cuantía de 70.000 euros anuales, IVA incluido, [...]

SÉPTIMO.- Que según la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas del presente contrato el importe del término fijo es de 40.000 € (IVA incluido).

4.- PRECIOS DEL CONTRATO

El precio del contrato se formulará en base a dos términos:

Un término fijo que comprende los conceptos enumerados en el punto 2.1 de este pliego con la periodicidad indicada que asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000€) (I.V.A. incluido) [...]

OCTAVO.- Que la propuesta presentada de concepto fijo por parte de ADDA OPS, SA asciende a 45.980,00 € (IVA incluido) y OFICINA TÈCNICA D'EDIFICIACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL asciende a 42.350,00 € (IVA incluido) ambas ofertas resultan superiores al precio máximo establecido en los pliegos administrativos y prescripciones técnicas de la presente licitación de los servicios de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal del expediente 168/2020, por lo tanto supone un incumplimiento de las bases, resultando las dos ofertas anteriormente indicadas eliminadas del actual procedimiento.

NOVENO.- Que por una parte, la puntuación correspondiente a los MEDIOS MATERIALES de las empresas que siguen en el procedimiento es la siguiente:

- RAFAEL FABREGAT ANDREU

UNIDAD DE MAQUINARIA	DISPONIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS	PUNTUACIÓN
TRACTOR	SI	100-150 cv	5,00 puntos
REMOLQUES PARA TRACTOR	SI	> 100 cv	2,00 puntos
CAMIÓN VOLQUETE	SI	> 3500 kg	5,00 puntos
MÁQUINA RETROEXCAVADORA	SI	> 80 cv	5,00 puntos
PALA CARGADORA	SI	> 100 cv	5,00 puntos
RASTRILLO LIMPIAPLAYAS REMOLCADO	SI	-	5,00 puntos
MAQUINA LIMPIAPLAYAS	SI	REMOLCADA	10,00 puntos
PICK-UP 4X4	SI	-	3,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN MEDIOS MATERIALES			40,00 PUNTOS

OCTAVO.- Que por otra parte, la puntuación correspondiente al PRECIO es la siguiente:

- CONCEPTO FIJO

PRECIO (baja)	FORMULACIÓN	PUNTUACIÓN
Puntuación = (baja ofertada x		Puntuación





		10) / mayor baja ofertada	máxima 10 puntos
RAFAEL FABREGAT ANDREU	12,27 %	$(12,27 \times 10) / 12,27 = 10,00$	10,00 PUNTOS
- CONCEPTO VARIABLE			

	PRECIO (descuento)	FORMULACIÓN	PUNTUACIÓN
		$\text{Puntuación} = (\text{descu. ofertado} \times 15) / \text{mayor descuento ofertado}$	Puntuación máxima 15 puntos
RAFAEL FABREGAT ANDREU	10,00 %	$(10,00 \times 15) / 10,00 = 15,00$	15,00 PUNTOS

En conclusión, y a tenor de lo expuesto en los apartados anteriores, el resultado de la puntuación total para la contratación del servicio de mantenimiento del entorno y la playa de Torre la Sal del expediente 168/2020, es el siguiente:

	MEDIOS MATERIALES	PRECIO	MEMORIA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
		10,00 puntos		
1. RAFAEL FABREGAT ANDREU	40,00 puntos	+ 15,00 puntos	20,00 puntos	85,00 PUNTOS

Por todo ello la Mesa acuerda:

PRIMERO. Proponer la exclusión de las ofertas presentadas por ADDA OPS S.A. y OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA S.L., por superar el precio de licitación del contrato.

SEGUNDO. Ordena las ofertas presentadas por el orden decreciente que consta a continuación:

1º. RAFAEL FABREGAT ANDREU

TERCERO. Requerir a RAFAEL FABREGAT ANDREU para que constituya la garantía definitiva (2.689'66 euros), así como para que aporte la documentación que consta en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de que aporte tal documentación y ésta sea correcta se propone la adjudicación del contrato a favor de RAFAEL FABREGAT ANDREU.

La Presidenta da por terminada la reunión a las once horas y quince minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

